



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC"

ID N° 454018.-

Asunción, 20 de noviembre de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC" ID N° 454018.-

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 08 del Acta de Directorio N° 1804/24 de fecha 09 de setiembre de 2024, indicándose que el mismo estará conformado por el Gerente Financiero o representante y Secretario General o representante.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO, NUMERO DEL PAC, MONTO GLOBAL ESTIMADO, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, CONSTANCIA DE PREVISION PRESUPUESTARIA, NOMBRE DEL LLAMADO, MODALIDAD DE CONTRATACION, METODO DE EVALUACION, PLURIANUALIDAD, SISTEMA DE ADJUDICACION, VIGENCIA DEL CONTRATO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

Secretario General

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello Gerente Financiero



RESOLUCIÓN N° 08 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 1804/24 DE FECHA 09 DE SETIEMBRE DE 2024	POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC" ID N° 454018
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 17 de octubre de 2024, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Digitaliza S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 32.931 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 46.700 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
Digitaliza S.A.	43	1818966	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12	1818848	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

No hubo observaciones.

## 3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 79° del Decreto N° 2264/24, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	DIGITALIZA S.A.	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE



2. <i>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</i> <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	CUMPLE	CUMPLE
<b>8. Documentos Legales</b>		
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>		
1. <i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</i>	CUMPLE	CUMPLE/Perfil del Proveedor
2. <i>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</i>	CUMPLE	CUMPLE/Perfil del Proveedor
3. <i>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</i>	CUMPLE	CUMPLE/Perfil del Proveedor
d. <i>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); c los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</i>	CUMPLE (1)	CUMPLE/Perfil del Proveedor (2)
Constancia N°	1818966	1818848

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Las documentaciones vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas en las Constancias SIPE/Perfil del Proveedor presentadas fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

(1) Se verifica que la oferta de la empresa **DIGITALIZA S.A.** se encuentra firmada por **RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO** y no se adjunta *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública*; razón por la cual se ha revisado la **CONSTITUCION DE LA FIRMA SOCIAL**, escritura N° 73 del 22/10/2012, que en su **ARTICULO 8°** Facultades del Directorio establece en su punto 13: *"El presidente es el responsable legal de la Sociedad y ejecutor de las Resoluciones del Directorio. Tendrá por sí solo el uso de la firma social para todos los actos administrativos y judiciales o extrajudiciales, con amplias facultades para realizar operaciones civiles y comerciales, pudiendo firmar los respectivos instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, sin necesidad del curso de otro director"*. En ese orden, según Acta de Asamblea Ordinaria N° 16 del 27/04/2024, en su cuarto orden del día estableció en su parte pertinente: *"El Sr. Presidente propone que el directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Ruben Dario Gamarra Ozorio. Aprobado por unanimidad. Vicepresidente: Vicente David Gamarra Ozorio. Aprobado por unanimidad"*. Por tanto, se concluye que el oferente acredita suficientemente la facultad del firmante de la oferta.

(2) Se verifica que la oferta de la empresa **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.** se encuentra firmada por **MONICA LARISSA RAMIREZ BOGADO** y no se adjunta *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública*; razón por la cual se ha revisado la **CONSTITUCION DE LA FIRMA SOCIAL**, escritura N° 44 del 02/07/2017, que en su **CLAUSULA QUINTA** establece: *"La*

Abg. Oscar Ángel González Valdez  
Secretario General

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabot  
Gerente Financiero

essap sa

essap sa




Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de la Señorita MONICA LARISSA RAMIREZ BOGADO, quien con el cargo de GERENTE ejercerá la representación legal de la sociedad y tendrá el uso de la Firma Social, en todos los casos llevará un sello con la denominación social; quien acepta el cargo en este acto". Por tanto, se concluye que el oferente acredita suficientemente la facultad del firmante de la oferta.

**4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el artículo 75º numeral 2) punto 2.1.2 del Decreto Nº 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que los oferentes no presentan error aritmético:

  
C.P. Jorge A. González Cabello  
Gerente Financiero  
essapsa

  
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General  
essapsa

Licitación: 454018 - SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC

Grupo 1 - SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC No Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 100000000 Máximo: 200000000), Abastecimiento Simultaneo:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	DIGITALIZA S.A.			SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81111508-002	DIGITALIZACION CERTIFICADA	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	2.599	2.599	procedencia: Pya.	3.200	3.200	procedencia: Pya.
2	78131804-9999	GUARDA Y CUSTODIA/PROVISION PARA CAJAS EMBALAJE	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	5.844	5.844	procedencia: Pya.	6.500	6.500	procedencia: Pya.
3	78131804-001	CONSULTA FISICA/DELIVERY DE DOCUMENTOS	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	19.900	19.900	procedencia: Pya.	30.000	30.000	procedencia: Pya.
4	78131804-001	TRASLADO Y ADECUACION DE DOCUMENTOS FISICOS	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	1.733	1.733	procedencia: Pya.	2.500	2.500	procedencia: Pya.
5	78131804-001	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	1.766	1.766	procedencia: Pya.	2.500	2.500	procedencia: Pya.
6	81111508-001	INFORMATIZACION/INDEXACION	unidad de medida: Unidad presentacion: EVENTO	1	1.089	1.089	procedencia: Pya.	2.000	2.000	procedencia: Pya.
Total por Grupo:						32.931			46.700	
<b>Total General Calculado:</b>						<b>32.931</b>			<b>46.700</b>	



*[Handwritten Signature]*  
Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General  
essap sa

00270



4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en concordancia con la Circular DNCP N° 09/24 "El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional"; resultando:



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	184154	454018	966703	Ver Certificado Autorizado	23/09/2024 08:30:16	800773560	'DIGITALIZA' SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 1  
Row(s) 1 - 1

Se verifica que únicamente el oferente DIGITALIZA S.A. cuenta con el certificado y no así el oferente SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. que no podrá acogerse al beneficio.

En ese sentido, considerando que el oferente DIGITALIZA S.A. tiene la oferta con el precio más bajo, no procede la aplicación del margen previsto.

Por tanto, el margen de preferencia dispuesto en la Ley N° 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones no es aplicada en el presente llamado y a continuación se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor en precio, de la siguiente manera:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	DIGITALIZA S.A.	Gs. 32.931.-
2°	SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	Gs. 46.700.-

Hasta este punto de la evaluación, se procede conforme al Art. 75° numeral 2) punto 2.1.3 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece el Procedimiento de Evaluación "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación", la cual corresponde al oferente DIGITALIZA S.A. para su análisis en detalle.

Referente al plazo establecido en el art° 83° del Decreto N° 2264/24, por nuestra parte informamos que el oferente no ha manifestado el retiro de su oferta, por lo cual se prosigue la evaluación del mismo.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valiente  
Secretario General  
essap sa



#### 4.2 Análisis de los precios ofertados:

En virtud al cumplimiento de la RESOLUCION DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", conforme al Artículo 4° punto 1 de la referida normativa, se verificaron que todos los precios ofertados por la empresa **DIGITALIZA S.A.** se encuentran dentro del rango legal establecido.

#### 5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

##### 5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

#### REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA DIGITALIZA S.A. de fecha 06/11/2024:

##### Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- Copia de como mínimo 5 contratos con sus facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas, de los últimos 5 años que avalen la experiencia requerida.

##### Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

- Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
- Listado de instituciones públicas y privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario.
- Copia de Resolución del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual se autoriza al oferente el software Documental, Procedimiento de Digitalización Certificada y Plan de Calidad, en cumplimiento a la Resolución N° 1.438/15.
- El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.
- Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.
- Por declaración jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.
- Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.

C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello  
Gerente Financiero  
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gassen Valdez  
Secretario General  
essap sa



- *Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Viceministerio del Trabajo.*

Habiendo concedido plazo de hasta el 08/11/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/11/2024 siendo 07:16 horas, acompañando documentación.

**REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. de fecha 06/11/2024:**

**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia**

- *Copia de como mínimo 5 contratos con sus facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas, de los últimos 5 años que avalen la experiencia requerida.*

**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.**

- *Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*
- *Listado de instituciones públicas y privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario.*
- *Copia de Resolución del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual se autoriza al oferente el software Documental, Procedimiento de Digitalización Certificada y Plan de Calidad, en cumplimiento a la Resolución N° 1.438/15.*
- *El Oferente deberá presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.*
- *Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que cuenta con la infraestructura y equipamientos que ofrecen para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas.*
- *Por declaración jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarias e involuntarias, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.*
- *Póliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.*
- *Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.*
- *Reglamento Interno de condiciones de trabajo debidamente homologado por el Viceministerio del Trabajo.*

Habiendo concedido plazo de hasta el 08/11/2024 a las 09:00 hs., el oferente NO dio respuesta a la solicitud de la Convocante. Por tanto, en aplicación del 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, el cual dispone: "A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.**"; la oferta presentada por **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.** es rechazada.

Abg. Oscar Andrés Cossío Valdez  
Secretario General  
essap sa

C.P. Jorge A. González Cabello  
Gerente Financiero  
essap sa



**REQUERIMIENTO DOCUMENTAL A LA EMPRESA DIGITALIZA S.A. de fecha 13/11/2024:**

\* *Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (\*\*). **Se deberán incluir a todas las personas requeridas en dicho formulario (accionistas, directores, síndico, representante legal, etc.), de conformidad a los documentos societarios vigentes al momento de la presentación y apertura de ofertas.***

\* *Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.*

Habiendo concedido plazo de hasta el 15/11/2024 a las 09:00 hs., el oferente dio respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 15/11/2024 siendo 08:55 horas, acompañando documentación.

**5.2 Verificación de la Capacidad Legal del Oferente:**

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, sección REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION apartado Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

DOCUMENTOS	DIGITALIZA S.A.
3. <i>Certificación de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</i>	CUMPLE/Certificado N° 456802
4. <i>Certificación de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</i>	N/A
5. <i>Certificación de Cumplimiento Tributario. (**)</i>	CUMPLE/Certificado N° 4270185953595
6. <i>Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</i>	CUMPLE
7. <i>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)</i>	CUMPLE

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

**5.2.1 Verificación de las Prohibiciones del Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones:**

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado que han cumplido hasta este punto de la evaluación, a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

La verificación realizada se sustenta sobre la base de los datos declarados por el oferente en el Formulario de Declaración de Personas.

- a) **Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21°**



de la Ley N° 7021/22: Según correo electrónico de fecha 15/11/2024 recibido de la Dirección de Talento Humano de la Essap S.A., informa que “En dicho contexto cumplimos en informar que según registros obrantes en el sistema informático de la Dirección de Talento Humano – Unidad de Administración y Control del Personal, las personas mencionadas en el cuadro, NO mantienen vinculación alguna con la Empresa”.

- b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL: Según Consulta de ser o no funcionario/a Público/a proveída desde el portal [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py), “No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)”, al momento de la presentación y apertura de ofertas las personas afectadas según Constancias MEF N° 6799847, 6799850 y 6799859.
- c) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22: A modo de respaldar los controles sobre la firma oferente, se ha revisado el Registro de Inhabilitados y la sección Sanción a Proveedores del SICP, donde: **DIGITALIZA S.A. con RUC N° 80077356-0** no registra datos de inhabilitación y registra amonestación de fecha 12-12-2022. Las demás personas enunciadas en el Formulario de Declaración de Personas no registran datos, encontrándose el oferente habilitado al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Por lo expuesto, se concluye que el oferente **DIGITALIZA S.A.** no se encuentra imposibilitado para presentar propuestas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

### 5.3 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la Capacidad Financiera constatándose el siguiente análisis:

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General

C.P. Jorge A. González Cabello  
Gerente Financiero

essap sa

Página 10 de 15



Oferente: DIGITALIZA S.A.						
Ratios		Ejercicios			Promedio	Calificación
		2.021	2.022	2.023		
Liquidez	ac	2.795.923.637	2.921.898.878	2.047.497.025	3,77	Cumple
	pc	712.360.246	726.182.534	607.999.275		
	R=	3,92	4,02	3,37		
Endeudamiento	pt	712.360.246	726.182.534	607.999.275	0,18	Cumple
	at	3.266.010.507	4.616.132.846	3.771.359.988		
	R=	0,22	0,16	0,16		
Rentabilidad	ut	970.103.119	1.934.485.048	1.180.878.857	0,99	Cumple
	c	1.373.233.879	1.373.233.879	1.373.233.879		
	R=	0,71	1,41	0,86		

**Referencia:**

**A) Contribuyente de IRACIS/IRE Deberán cumplir con el siguiente parámetro:**

**a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023).

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres (3) últimos años (2021, 2022 y 2023), **no deberá ser negativo.**

**5.3.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

	DIGITALIZA S.A.
a. Balance General y cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
b. Formulario 106 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes del IRE.	N/A
c. Formulario 104 de los últimos [2021, 2022 y 2023] años para contribuyentes de Renta Personal. Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos tres años (años 2021, 2022 y 2023).	N/A

**5.4 Verificación de la experiencia requerida y capacidad técnica:**

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica con la asistencia técnica del Lic. Rodrigo Antola de la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático, remitiendo para el efecto el siguiente análisis.

C.P. Jorge A. González Cabello  
Gerente Financiero  
essap sa

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
Secretario General  
essap sa

SECRETARÍA  
Comité de Evaluación  
Ver MS  
O ESAP SA

18/11/24  
13:05 hrs

COMUNICACIÓN INTERNA DTDI N° 205/2024

**A** : COMITÉ DE EVALUACIÓN  
**DE** : DIRECCIÓN TECNOLOGÍA Y DESARROLLO  
INFORMÁTICO – LIC. RODRIGO ANTOLA, MBA.  
**REFERENCIA** : Informe técnico Licitación N° 454018 - SERVICIO DE RESGUARDO Y  
DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC  
**FECHA** : 08/11/2024

Por medio de la presente me dirijo al Comité de Evaluación y por su intermedio a quien corresponda a fin de elevar Informe Técnico de la Licitación Licitación N° 454018 - SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC referente al cumplimiento del oferente DIGITALIZA S.A RUC 80077356-0.

En la fecha, procedimos a evaluar la oferta presentada, así como las documentaciones obrantes y pudimos constatar lo siguiente en planilla adjunta referente al oferente DIGITALIZA S.A RUC 80077356-0.

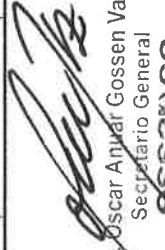
C.P. Jorge A. González Cabello  
Gerente Financiero  
essap sa


Abg. Oscar Amador Gossen Valdez  
Secretario General  
essap sa


Lic. Rodrigo Antola MBA  
Director  
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático  
essap sa



Empresa de Servicios Similares del Paraguay ESSAP S.A.																					
Licitación ID N° 454018 - SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC																					
INFORME TÉCNICO SOBRE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS OPORTUNIS																					
CAPACIDAD TÉCNICA																					
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.																					
EXPERIENCIA REQUERIDA																					
<i>Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia.</i>																					
Oportunista	<table border="1"> <tr> <td>Copia de como mínimo 5 contratos con sus facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas, de los últimos 5 años que avalen la experiencia requerida.</td> <td>Copia de Preente vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente</td> <td>Listado de instituciones públicas y privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario.</td> <td>Copia de Resolución del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual se autoriza al oferente el software Documental, Procedimiento de Digitalización Certificada y Plan de Calidad, en cumplimiento a la Resolución N° 1438/15</td> <td>El Oferente debe presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.</td> <td>Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que concuerda con la infraestructura y equipamientos que ofrece para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas</td> <td>Por declaración jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del contratista, todos los datos a los fines de la convocatoria, proveniente de libros u otras fuentes voluntarias e involuntarias, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante</td> <td>Poliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.</td> <td>Copia de Preente vigente a la fecha de apertura</td> <td>Reglamento Interno de Convocatorias de trabajo debidamente homologado por el Viceministro del Trabajo</td> </tr> <tr> <td>CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </table>	Copia de como mínimo 5 contratos con sus facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas, de los últimos 5 años que avalen la experiencia requerida.	Copia de Preente vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente	Listado de instituciones públicas y privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario.	Copia de Resolución del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual se autoriza al oferente el software Documental, Procedimiento de Digitalización Certificada y Plan de Calidad, en cumplimiento a la Resolución N° 1438/15	El Oferente debe presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.	Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que concuerda con la infraestructura y equipamientos que ofrece para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas	Por declaración jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del contratista, todos los datos a los fines de la convocatoria, proveniente de libros u otras fuentes voluntarias e involuntarias, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante	Poliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.	Copia de Preente vigente a la fecha de apertura	Reglamento Interno de Convocatorias de trabajo debidamente homologado por el Viceministro del Trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de como mínimo 5 contratos con sus facturaciones con Instituciones Públicas y Privadas, de los últimos 5 años que avalen la experiencia requerida.	Copia de Preente vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente	Listado de instituciones públicas y privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización, guarda y provisión de software en volumen similar al requerido en el presente pliego, detallando el nombre de la empresa o institución, dirección, número de teléfono, correo electrónico, y nombre del contacto, a fin de solicitar información de cumplimiento contractual, en caso necesario.	Copia de Resolución del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual se autoriza al oferente el software Documental, Procedimiento de Digitalización Certificada y Plan de Calidad, en cumplimiento a la Resolución N° 1438/15	El Oferente debe presentar el Certificado de Autorización del Fabricante del Software, en caso de ser desarrollo propio presentar el registro de derecho de autor de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.	Por declaración jurada del oferente participante en la cual manifiesta que concuerda con la infraestructura y equipamientos que ofrece para la ejecución de los servicios solicitados en las especificaciones técnicas	Por declaración jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del contratista, todos los datos a los fines de la convocatoria, proveniente de libros u otras fuentes voluntarias e involuntarias, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante	Poliza de Seguros contra incendios y otros riesgos.	Copia de Preente vigente a la fecha de apertura	Reglamento Interno de Convocatorias de trabajo debidamente homologado por el Viceministro del Trabajo												
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE												
Digitaliza S.A.	CUMPLE																				

  
 Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez  
 Secretario General  
 essap sa

  
 C.P. Jorge A. Gonzalez Cabello  
 Gerente Financiero  
 essap sa

  
 Lic. Rodrigo Ujola MBA  
 Director de Tecnología y Desarrollo Informático  
 essap sa



Por la presente hacemos constar que el oferente **DIGITALIZA S.A RUC 80077356-0** **CUMPLE** con los requisitos exigidos de Experiencia y Capacidad Técnica requeridos en el Pliego de Base y Condiciones.

Se eleva el presente informe para lo que hubiera lugar, sin otro particular.

Atentamente,

Lic. Rodrigo Antola, MBA.  
Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático

### CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **DIGITALIZA S.A. con RUC N° 80077356-0** cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Que**, el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "**ADJUDICACIÓN**. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75° al 82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22; el Comité de Evaluación, por unanimidad,

### RECOMIENDA:

**1° ADJUDICAR** el llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 28/2024 "SERVICIO DE RESGUARDO Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS DE LA UOC" ID N° 454018, de acuerdo con el siguiente detalle:



DIGITALIZA S.A. con RUC N° 80077356-0							
Representante Legal: Ruben Gamarra							
Contrato Abiertc: <b>Por Monto Mínimo: Gs. 100.000.000.-</b> (guaraníes cien millones) y <b>Monto Máximo: Gs. 200.000.000.-</b> (guaraníes doscientos millones)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	81111508-002	DIGITALIZACION CERTIFICADA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.599	2.599	procedencia: Pya.
2	78131804-9999	GUARDA Y CUSTODIA/PROVISION PARA CAJAS EMBALAJE	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	5.844	5.844	procedencia: Pya.
3	78131804-001	CONSULTA FISICA/DELIVERY DE DOCUMENTOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	19.900	19.900	procedencia: Pya.
4	78131804-001	TRASLADO Y ADECUACION DE DOCUMENTOS FISICOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.733	1.733	procedencia: Pya.
5	78131804-001	INVENTARIO DE DOCUMENTOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.766	1.766	procedencia: Pya.
6	81111508-001	INFORMATIZACION/INDEXACION	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.089	1.089	procedencia: Pya.
Total por Grupo:						32.931	
<b>Total General Calculado:</b>						<b>32.931</b>	

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, teniendo en consideración que según la Resolución DNCP N° 1430/24, el resultado de la presente evaluación deberá darse a conocer a más tardar el 21/11/2024.

**MIEMBROS:**

**Gerente Financiero o representante**



**Secretario General o representante**

